



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00576 00**

En atención a la solicitud que antecede, revisado el expediente se advierte que no se ha realizado en debida forma la notificación del demandado en la dirección informada en el escrito de la demanda; asimismo, se observa que a la fecha la parte actora, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, no ha solicitado se oficie a ninguna entidad en aras de obtener los datos de localización actualizados del ejecutado. En consecuencia, no se accede al emplazamiento pretendido y se requiere nuevamente a la demandante para que gestione la integración de la Litis.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50426c9ae4dba3942bea5c30a57785d9369cad844e3f27ef1169476f9852a273**

Documento generado en 16/11/2022 06:42:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>